FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **Código: MA-GC-F-018**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	PAA-2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas en Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010047	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Abril de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que el artículo 44 de la Constitución Política establece "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Así mismo, que gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores." Que la Honorable Corte Constitucional, en reiteradas ocasiones, como es en la sentencia T- 755/2015, ha manifestado "*En Colombia, en principio está prohibido que los menores de edad trabajen, como lo señala el artículo 29 del Código Sustantivo del Trabajo, que establece la capacidad que debe tener una persona para celebrar el contrato individual de trabajo, es de 18 años. Del mismo modo, el artículo 35 de la Ley 1098 de 2006 consagra que la edad mínima para trabajar es a los 15 años, pero advierte que para tal efecto se necesita autorización expresa del inspector de trabajo o de la primera autoridad local.".* Que al traer a colación el tema del trabajo infantil se debe hacer mención del Convenio Internacional 138 de la OIT "*Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo"*, ratificado por Colombia mediante la Ley 515 de 1999, el cual consagra en su artículo 1 que "*El Estado que se ha comprometido a poner fin al trabajo infantil dentro de su territorio nacional tiene que asegurarse de que los niños que no hayan cumplido una determinada «edad mínima» no accedan al empleo. Dicha edad mínima será la que resulte idónea según el desarrollo físico y mental de los niños. Las leyes de cada país irán mejorándose progresivamente con el fin de protegerlos.".* De igual forma el convenio internacional No. 182 de la OIT "*Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación"*, ratificado por Colombia mediante la Ley 704 de 2001, el cual consagra en su artículo 1 que "*El Estado que ratifica este Convenio debe emprender actuaciones inmediatas para prohibir y erradicar las peores formas de trabajo infantil.".*

En ese sentido y de conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023 3.1.4.2.3. A través del Proyecto: Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y sus Peores Formas en Barranquilla busca atender a la población víctima de trabajo infantil en el Distrito de Barranquilla, a través de acercamientos para la captación de los NNA y adolescentes en condición de trabajo infantil, así mismo mediante el desarrollo de reuniones con comisarías y policía de Infancia, capacitación a padres, jornadas de atención integral y capacitaciones en temáticas.

Este programa busca promover el conocimiento de los derechos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias para garantizar la no vulneración de los mismos; así como asegurar el acceso a la participación en espacios de formación y desarrollo de sus habilidades para la vida y su interacción con el entorno. Por lo que es importante articular con todos los sectores (privados y públicos) que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para responder de forma transversal, unificando nuestras acciones.”.

La meta producto al 2023 es lograr la restitución de los derechos de 600 niños en explotación laboral.

	De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de una (1) persona natural que brinde apoyo logistico y asistencial en el proyecto destinado a atender a la población beneficiaria así como las en las actividades que se realizan en el Proyecto Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, garantizando que de esta manera se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO EN EL PROYECTO PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA..**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar una persona natural para brindar apoyo en el Proyecto Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y sus peores formas en el Distrito de Barranquilla, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda **4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **5.** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. **6.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato **7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales **8.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.

<table>
<tr><td></td><td>

9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla.
2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto.
3. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto
4. Velar por el archivo físico y digital del proyecto erradicación
5. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades según el plan de trabajo
6. Asistir a las reuniones, capacitaciones y actividades determinadas por el supervisor del contrato.
7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.

</td></tr>
<tr><td>

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:

</td><td>

EL DISTRITO se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente:

1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
2. Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.
5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.

</td></tr>
<tr><td>

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

</td><td>

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.

</td></tr>
<tr><td>

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

</td><td>

El valor estimado del presente contrato es de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 83.580.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-4102038-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE</td><td>08 - SECRETARIA DISTRITAL DE</td><td>ICLD Ingresos Corrientes de Libre Destinación</td><td>$ 83.580.000</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

		PRODUCCION	GESTION SOCIAL		
					$ 83.580.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: **202301112** Valor: $ 83.580.000,00 Autorizados por: Oficina de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver Anexo

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**1.** Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. **2.** Copia de Cedula de Ciudadanía. **3.** Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. **4.** Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). **5.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. **6.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. **7.** Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) **8.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) **9.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). **10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. **11.** Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. **13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. **16.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **17.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. **18.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). **19.** Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Título de bachiller. Experiencia Mínima de 15 meses en empresas públicas o privadas.

3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	En el presente contrato no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Leila Margarita Yidios Char
	Identificación del funcionario:	45.563.247
	Cargo:	Asesora
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Gestión Social**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**Santiago Vásquez Valderrama**
CARGO:	**Secretario Distrital de Gestión Social**
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	8	Extremo	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	3	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista, su equipo de trabajo o terceros durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las personas afectadas.	3	4	12	Extremo	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Mantener vigente el amparo de salarios e indemnizaciones laborales.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad y verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del servicio.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión o cesión del contrato. 3. Posibles sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1	5	5	Medio	Contratista/Supervisor	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2.Gestionar la cesion del contrato si se diera el caso.	1	3	4	Bajo	Sí	Supervisor/Contratista	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual	Semanal

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Prestación de Servicios Profesionales

No.	Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Supervisor
1	Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 10 meses en empresas públicas o privadas.	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto 4. Velar por el archivo fisico y digital del proyecto erradicación 5. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades segun el plan de trabajo 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	$ 8.760.000,00	Cuatro (4) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Cuatro (4) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 2.190.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	LEILA YIDIOS ASESORA
2	Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 10 meses en empresas públicas o privadas.	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto 4. Velar por el archivo fisico y digital del proyecto erradicación 5. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades segun el plan de trabajo 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	$ 8.760.000,00	Cuatro (4) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Cuatro (4) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 2.190.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	LEILA YIDIOS ASESORA
3	Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 8 meses en empresas públicas o privadas.	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Apoyar el archivo fisico y digital del proyecto erradicación 4. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades segun el plan de trabajo 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 7.332.000,00	Cuatro (4) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Cuatro (4) pagos mensuales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILPESOS M/L ($ 1.833.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	LEILA YIDIOS ASESORA
4	Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 12 meses en empresas públicas o privadas.	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto 4. Velar por el archivo fisico y digital del proyecto erradicación 5. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades segun el plan de trabajo 6. Brindar acompamañamiento al desarrollo de actividades en la secretaría de gestión social que impacten la vida de niños, niñas y adolescentes en el Distrito. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	$ 9.128.000,00	Cuatro (4) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Cuatro (4) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 2.282.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS ASESORA

5	Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 8 meses en empresas públicas o privadas.	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Apoyar el archivo fisico y digital del proyecto erradicación 4. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades segun el plan de trabajo 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 7.332.000,00	Cuatro (4) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Cuatro (4) pagos mensuales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILPESOS M/L ($ 1.833.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	LEILA YIDIOS ASESORA
6	Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 7 meses en empresas públicas o privadas.	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Apoyar el archivo fisico y digital del proyecto erradicación 4. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 6.800.000,00	Cuatro (4) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Cuatro (4) pagos mensuales por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.700.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	RAUL PAEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO
7	Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 7 meses en empresas públicas o privadas.	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Apoyar el archivo fisico y digital del proyecto erradicación 4. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	$ 6.800.000,00	Cuatro (4) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Cuatro (4) pagos mensuales por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.700.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS ASESORA
8	Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 18 meses en empresas públicas o privadas.	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto 4. Velar por el archivo fisico y digital del proyecto erradicación 5. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades segun el plan de trabajo 6. Atender la gestión administrativa que le sea asignada 7. Brindar acompamañamiento al desarrollo de actividades en la secretaría de gestión social que impacten la vida de niños, niñas y adolescentes en el Distrito. 8. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	$ 12.000.000,00	Cuatro (4) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Cuatro (4) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS ASESORA

9	Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 14 meses en empresas públicas o privadas.	1. Apoyar en las jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la logística de las jornadas de sensibilización, actividades y charlas de prevención que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 3. Recopilar las evidencias generadas en el desarrollo de las actividades del proyecto 4. Velar por el archivo fisico y digital del proyecto erradicación 5. Apoyar en el seguimiento a la ejecución de actividades segun el plan de trabajo 6. Brindar acompamañamiento al desarrollo de actividades en la secretaría de gestión social que impacten la vida de niños, niñas y adolescentes en el Distrito. 7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	$ 10.268.000,00	Cuatro (4) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Cuatro (4) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 2.567.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	RAUL PAEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO
10	Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 7 meses en empresas públicas o privadas.	1. Brindar atención, orientación y/o asistencia a los niños, niñas y adolscentes con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia. 2. Velar por el archivo fisico y digital del proyecto erradicación 3. Apoyar en la logística de las actividades y eventos que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto. 4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	$ 6.400.000,00	Cuatro (4) meses.	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante Cuatro (4) pagos mensuales por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.600.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	RAUL PAEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO
			$ 83.580.000,00			